



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923155

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°123-2019-MDMCH/A

Miguel checa, 04 de Abril 2019.

Visto; el informe N° 09-2019- CONTAB-MDMCH. De fecha 03 de abril del año 2019, presentado por el CPC Carlos Enrique García Saavedra, Asesor de Sub-Gerencia de Contabilidad y Proveído N° 548-2019/MDMCH.GM de fecha 04 de abril de 2019, mediante los cuales se pone de manifiesto que resulta imperioso, solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas MEF la apertura del Aplicativo Web del Marco Presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo (194) de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, que gozan de Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico, estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regular las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, el Informe N° 09-2019-CONTAB-MDMCH. Presentado por el CPC. Carlos Enrique García Saavedra, Asesor de Sub-Gerencia de Contabilidad de la MDMCH, de fecha 03 de Abril de 2019 y las Validaciones enviadas por el Sr. Carlos Gutiérrez Briceño del CONECTAMEF PIURA, vía correo electrónico correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados - RDR y CANON Petrolero, resulta necesario solicitar la apertura del Marco Presupuestal, para subsanar las mencionadas validaciones;

Que, es necesario atender lo solicitado por el Contador; dado que ello se reflejará en la correcta contabilización de la Cuenta Única.

Que, en atención a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones contenidas por la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Solicitar a la Contaduría Pública de la Nación, la Apertura del Marco Presupuestal de la conciliación del ejercicio Fiscal 2018.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar al Organismo pertinente y a las áreas administrativas de la MDMCH, para su conocimiento y fines pertinentes.*

Regístrese, comuníquese cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE

